FERROCLOR S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/02/19, resolvió: I) reformar el artículo tercero: “ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación, fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, distribución y transporte de carga de productos químicos en general, materias primas y productos elaborados, obtenidos por mezclado, por formulado o por reacción, para todo tipo de aplicaciones, incluyendo, aunque no limitándose, alimentos y bebidas, potabilización y saneamiento, energía y combustibles, petróleo y minería, aplicaciones medicinales, sanitarias, domisanitarias, agrícolas, cosméticas, e industriales en general. Podrá también brindar servicios de asesoramiento, consultoría y operación relacionados con su objeto, quedando aclarado que tales actividades serán desempeñadas por profesionales debidamente capacitados al efecto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto” II) Modificar el artículo octavo en donde dice “El término de su elección es de tres ejercicios” por el siguiente “El término de su elección es de tres años” y adecuar su redacción de la garantía a la normativa vigente. Firma: Rosa Marcela Varela - Autorizado según instrumento público Esc. Nº 43 de fecha 24/04/2019 Reg. Nº 554 Rosa Marcela Varela - Matrícula: 2935 C.E.C.B.A.

e. 08/05/2019 N° 30688/19 v. 08/05/2019

Fecha de publicacion: *08/05/2019*